



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN**



**DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	Enero 26 de 2023
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia 2023 en el municipio de Marinilla
CODIGO DEL PROYECTO	2023054400011
Dependencia solicitante:	Secretaría de Seguridad y Gobierno
Tipo de Contrato:	Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.
Acuerdo que Adopta el Plan de Desarrollo	Acuerdo No 03 de 2020.
Programa del Plan de Desarrollo Nacional (nombre y código) y programas:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Línea Imperio de la ley y convivencia: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos 4501Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Programa del Plan de Desarrollo Departamental (nombre y código) y programas:	Unidos por la vida Línea Estratégica 4. Nuestra Vida Componente 4.1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia 4.1.1. Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia
Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ¡ERES TU! Línea 2.1 Seguridad Para La Tranquilidad Y El Bienestar Ciudadano Programa 2.1.1 Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia Programa 2.1.2 Cultura ciudadana de la legalidad y los derechos humanos como aporte a la construcción de paz

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS   Código: 540	Versión: 10   Fecha: 16 enero de 2023   Página: 1 de 15



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN

El Municipio de Marinilla con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209, debe dar cumplimiento a estos preceptos, además de realizar acciones para la consecución del cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Establece además la Constitución en materia de NNA en el artículo 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

De igual manera la ley 1098 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" en los artículos 1 y 2 establece:

**ARTÍCULO 1o. FINALIDAD.** Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

**ARTÍCULO 2o. OBJETO.** El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado".

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
		Página: 2 de 15	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN



Esta ley fue modificada por la ley 1878 de 2019 y en el artículo artículo 52 consagro:

*"Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. (...)*

Se resalta también que en año 2021 se expide Ley 2126 DE "POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", esta señala en el artículo 2 la misión de la Comisarias de familia así:

*Objeto misional de las comisarias de familia. Las Comisarias de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.*

Todo este sustento normativo, más los indicadores que se tienen planteados en el Plan de Desarrollo son necesarios e importantes para alcanzar las metas propuestas como: el fortalecimiento a las Inspecciones y a las comisarias de familia, mecanismos alternativos la solución de conflictos, justicia cercana al ciudadano alternativas implementar un observatorio para para la gestión de la información, el delito, el conflicto y los derechos, fortalecer, lo procesos de las Comisarias, entornos protectores, rutas de atención adecuadas para la ciudadanía, hacen necesario contar con apoyos profesionales para el logro de los preceptos Constitucionales y legales que se recogen además en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023.

Los Programas, Proyectos, Plan de acción, presupuesto de esta vigencia recogen los indicadores y necesidades a los que se les debe dar cumplimiento AL "PLAN DE DESARROLLO "MARINILLA NUESTRO OMPROMISO ERES TU.

Por ello y para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar dos abogados para que apoye las actividades propias de las Comisaria de Familia del Municipio de Marinilla, en la realización de actividades plasmadas en los proyectos de los planeas y líneas de descritas anteriormente acompañando en la asistencia jurídica a los diferentes procesos, actividades y gestiones de la de las Comisarias de Familia Municipio de Marinilla y estrategias de la Secretaria de Seguridad y Gobierno, como prevención del acoso escolar, parche seguro, en familia con el alcalde, mendicidad , NNA en situación de trabajo .

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: A3S	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
		Página: 3 de 15	





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN**



Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar dos abogados para que apoye las actividades propias de las comisarias de familia del municipio de Marinilla, en cuanto a la implementación y aplicación de la ley 1878 y 2126 de 2016, toda vez que solo para el año 2021 se tenían los siguientes procesos

comisaría uno

menores y derechos	520 casos	36 audiencias
violencia intrafamiliar	310 casos	145 audiencias
conciliables	casos	197 audiencias

comisaría dos

menores y derechos	460 casos	22 audiencias
violencia intrafamiliar	242 casos	120 audiencias
conciliables	336 casos	146 audiencias

Esto sin contar las demás obligaciones que deben cumplir las comisarias de familia, por ello se requiere apoyo profesional para la sustanciación de procesos que en ellas se adelantan, la el apoyo a la proyección de respuesta a los derechos de petición, el pronunciamiento a los hechos y respuesta a acciones de tutela en coordinación con la Secretaría Jurídica, se necesita también el apoyo a la atención y asesoría a los usuarios, acciones de prevención y demás tramites que en estos despachos se adelantan. Todo ello apunta a uno de los indicadores que se tiene planteados en el plan de acción y es el fortalecimiento a las Comisarias de Familia y el apoyo a los programas FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA y a los programa CULTURA CIUDADANA DE LA LEGALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS COMO APOORTE ALA CONSTRUCCION DE PAZ.

En la planta de personal no se cuenta con el talento humano suficiente para el impacto que se pretende, se requiere contratar entonces, mínimo 2 profesionales que apoyen las comisarias de familia, y así satisfacer la necesidad para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto La siguiente descripción de la necesidad enmarcar el proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

De igual manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 640	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 4 de 15



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

### FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas con tan escaso personal, por lo que se requiere contratar el servicio profesional para el apoyo la ejecución en del programa FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA y al programa CULTURA CIUDADANA DE LA LEGALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS COMO APOORTE ALA CONSTRUCCION DE PAZ.

Por todo lo anterior se hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta de las Comisarias de Familia, con el fin de que ofrezca un adecuado acompañamiento Jurídico a las personas y apoyar las demás estrategias en favor de los NNA y las familias que solicitan sus servicios, con el siguiente perfil:

Educación: Profesional de derecho.

Formación: Abogado.

Habilidad: Trabajo en equipo y colaboración.



Experiencia: 12 meses de experiencia profesional relacionada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio profesional en la gestión de actividades enmarcadas en el Proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia en el Municipio de Marinilla Antioquia", como apoyo al fortalecimiento de las comisarias de familia, en cumplimiento Plan de Desarrollo Marinilla "NUESTRO COMPROMISO ERES TU" 2020-2023

### 3. OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS    Código: 540	Versión: 10    Fecha: 16 de enero de 2023    Página: 5 de 15

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</b>  <b>FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	---	---

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar en la asistencia jurídica a los diferentes procesos, actividades y gestiones de las Comisarias de Familia.
2. Proyectar actos administrativos y respuestas a derechos de petición que sean competencia de las Comisarias de Familia
3. Apoyar la contestación de acciones de tutelas, requerimiento de los Organos de Control, quejas, reclamos que sean de conocimiento y consideración de las Comisarias de Famia.
4. Apoyar a las Comisarias de Familia en la recepción de respuestas a las inquietudes, consultas, quejas, peticiones o reclamos presentadas por las comunidades.
5. Apoyar la presentación de informes, solicitudes, respuesta de las Comisarias de Familia.
6. Apoyar la verificación del estados de los proceso en las instancias y Juzgados donde Cursen procesos de competencia de las comisarias.
7. Apoyar en la elaboración de las demandas de competencia de las comisarias, que deban ser tramitadas en la vía judicial y que le sean remitidos por la comisaría de familia designada del Municipio que cumplan oportunamente con las necesidades de los usuarios expresada en la respectiva comisaria, tanto si son para la firma del comisario o de los usuarios directamente.
8. Acompañar las siguientes estrategias: En familia con el alcalde, plan padrino, Parche Seguro, el observatorio del delito, el conflicto y los derechos, así como la gestión de la información el aplicativo SINERGIA- y el SIGEM.
9. Apoyar las acciones de intervención y prevención en materia mendicidad, NNA en situación de trabajo, y la estrategia entornos protectores, prevención del acoso escolar y demás estrategias que se indiquen.
10. Entregar el informe mensual y consolidado trimestral de las fichas de seguimiento con las evidencias respectivas en el formato 929 del SIGEM, coordinando la información de la respectiva comisaria, de los siguientes productos: - 1.1.1.3 Niños, Niñas Y Adolescentes Con 100% De Los Derechos Restablecidos, - 1.1.17 Dar continuidad A La Atención De 1 Centro Transitorio Ceira Para El Adolescente Infractor y los demás que se soliciten con el fin de ser reportados al observatorio del delito, el conflicto y los DDHH.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 6 de 15

**4. PLAZO: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

No obstante determinarse la necesidad de la suscripción del contrato por un tiempo de 11 meses, teniendo en cuenta la circular conjunta número 100-005 de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y Escuela Superior de Administración Pública ESAP, armonizada con la Circular conjunta N° 01 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- y Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la que se señala, en los numeral 4 y 5, que las entidades estatales destinatarias de las circulares, podrán suscribir los contratos de prestación de servicios que se encuentren justificados (...) por plazos que no superen los cuatro (04) meses. La entidad decidido acoger dicha directriz.

**5. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**  
El presente contrato se encuentra:




Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F-SERVICIOS	93	14	20	08
F-SERVICIOS	93	14	20	09

**6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales" para todos los procesos de contratación directa se deben tener en cuenta, además, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

*El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de*

 	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</b>	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	

la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato será la suma de \$16.800.000 IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos cada uno por valor de \$4.200.000 de acuerdo con el PAC disponible de la Secretaría de Hacienda, con el informe entregado por el contratista, pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades y según el PAC disponible.

Al valor del contrato se le realizarán las deducciones correspondientes a las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

**CERTIFICACIÓN DEDUCCIONES VIGENCIA 2023 EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES**

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
<b>TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica</b>	<b>7.06%</b>

**Nota:** De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

**SUPERVISION:** La supervisión estará las comisarais de familia

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
			Página: 8 de 15

## 8. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Marinilla en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### Perspectiva Legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, operativos, logísticos atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Respecto de los servicios de apoyo a la gestión, una interpretación del Decreto 1082 de 2015 que incluya tanto los considerandos como su parte dispositiva o reglamentaria, delimita las actividades de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial.

Actividades asistenciales, se delimitan como aquellas referidas a las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

Actividades operativas, Son de carácter ocasional, y deben contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

Actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

### FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

#### Perspectiva Comercial

El municipio de Marinilla, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar a una persona natural y/o jurídica, cuya actividad misional sea la requerida para la ejecución de las actividades, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.

#### Perspectiva Financiera

El Municipio de Marinilla, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para el cumplimiento a la apropiación de servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán en cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Marinilla.

#### Perspectiva Organizacional.

- En el municipio de Marinilla de conformidad con lo estipulado en el Plan de desarrollo “*Nuestro compromiso eres tu*” está trabajando enfocado entre otros en los siguientes valores:

#### Credibilidad y Confianza

La credibilidad es básica en las relaciones humanas, es el resultado de la honestidad, la congruencia y la rectitud, además es el cimiento del liderazgo, por tanto, nuestro Gobierno será coherente en sus acciones, principios y valores, centrado en la construcción positiva y asertiva de los procesos.

- Honestidad y transparencia

El Honrado es actuar con transparencia en el manejo de lo público, con absoluta claridad en los procesos de contratación, alternativa de inversión de los tributos que pertenecen a nuestros propios ciudadanos.

Nuestras actuaciones serán claras y abiertas, y prestaremos atención especial a las decisiones ejecutorias que impliquen el manejo de los recursos públicos.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que

Elaboró: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Elaboró: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
			Página: 10 de 10



el Municipio de Marinilla ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

#### Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exige ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

#### Análisis del Mercado

El artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

Teniendo en cuenta los históricos y analizando que se ha contratado durante las vigencias anteriores con servicios similares, pactará unos honorarios acorde a los parámetros establecidos por el Municipio según la Resolución No. 1768 del 24 de Noviembre de 2017.

#### -HISTORICO DE CONTRATOS ANTERIORES CON OBJETO SIMILAR

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
Admon Marinilla	233AS2019	Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en las comisarias de familia del Municipio de Marinilla con el fin de dar cumplimiento al Plan de	Directa	6 meses	\$27.916.000



20-90-08167-83

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

### FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



		Desarrollo "Marinilla Somos Todos".			
Admon Marinilla	129AS2020	Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en las comisarias de familia del Municipio de Marinilla con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Nuestro Compromiso ¡Eres tú!".	Directa	7 meses	\$24.500.000
Admon Marinilla	83SG2021	Prestación de servicio profesional para el apoyo al proceso SCC como fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad Ciudadana	Directa	10 meses	\$39.140.000
Admon Marinilla	135SG2022	Prestar el servicio profesional para el cumplimiento del Programa Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia y	Directa	6 meses	\$23.310.000

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 540

Versión: 10

Fecha: 18 de enero de 2023

Página: 12 de



Modelo Integrado de planeación y gestión



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN**



	el componente del Fortalecimiento de las Comisarias de Familia		
--	--	--	--

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Capacidad y disciplina para el trabajo

Capacidad de trabajo en equipo

Experiencia para realizar campañas en prevención de emergencias

**EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.**

Alcaldía de Marinilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y en base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo Matriz de Riesgos.

**CONDICIONES GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para asegurar el cumplimiento del contrato el contratista prestará garantía bancaria, póliza que avalará el cumplimiento a la Entidad Estatal, la cual cubrirá los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y un año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- ✓ Calidad por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

**INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:** No requiere este análisis por tratarse de contratación directa.

Ejecutó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Elaboró: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023	Página: 13 de 13





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN**



De conformidad con el documento de *"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"*, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

**13. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO:** Ver lista de chequeo.

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar menores de 50 años (para hombres).
- Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- Certificado de Inscripción a la plataforma Secop II
- Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
- Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
- En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
- Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
- Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la entidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad.
- Antecedentes judiciales. Verificado por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes y rentas de la función pública.
- RUT (Actualizado).
- Paz y salvo municipal.
- Examen médico (expedido por médico especialista en salud ocupacional).

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 540
Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
Página: 14 de	



CC-BY-NC-SA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL  
SIGEM

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN



Ciudad de  
*Marinilla*

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

El valor del presente contrato se pagará con cargo 2.3.2.02.02.008.4501, Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.

Marinilla, enero 27 de 2023

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO  
Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboro: Diana Sema

Revisó: Olga Patricia López Herrera – Abogada contratista

Aprobó: Verónica Andrea Giraldo Zuluaga – Secretaria Jurídica

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 540	Versión: 10	Fecha: 16 de enero de 2023
			Página: 15 de









SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de Marinilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra	Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	3	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	SI	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	(Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	---	---	---	---	---	------	---------	-----------	---	---	---	---	-------	----	---	---	----------------------------	--	---------





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de  
*Marivilla*

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

3	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	<p>No llevar a cabo los procesos contractuales adecuadamente, en las plataformas correspondientes (Siscep 2, SIA_OBSERVA)</p>	<p>Desconocimiento de la gestión de estas plataformas por parte de los funcionarios que tramitan los procesos contractuales</p>	<p>Hallazgos por parte de los entes de control</p>	<p>Municipio</p>	<p>Medio</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>Bajo</p>	<p>No</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Primer día de la vigencia</p>	<p>Último día de la vigencia</p>	<p>Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales</p>	<p>Mensual</p>

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 6 de 13



Medición Integrada  
de Procesos  
y Resultados







**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM**



Ciudad de **Medellán**

**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN**

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionalesDesgastes jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------







SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Específico	Interno	Ejecución	Operacional		Hallazgos de los entes de control	Medio	Contratista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo de bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato
					Control insuficiente por parte del supervisor del contrato y demás responsables del expediente contractual													
					Pérdida de información relacionada con el expediente contractual													

